APUNTES AUDIENCIA DE PRUEBAS

Ifelia Noriega Galvan: Apda demandante desistió

**Ana Graciela Diaz Rincón (2:56 pm – 3:34 pm)**

73 años

Residencia en Duitama

Diseñadora de modas como profesión

Tiene micro empresa de diseño y confección

Eran vecinas

**¿Qué sabe? jueza**

La vecina todo le comentó, hce 12 años se conocían. No lo percibió con sus sentidos. Dice que lo demoraron en el traslado a Tunja. Tiene entendido que tampoco fue atendido debidamente y que eso en su criterio fue fatal.

**¿Hace cuánto conocía a Isidora? Jueza**

Hace muchos años. Éramos amigos.

**¿Sabe las causas del deceso? Jueza**

Edilma me comunicó que él falleció por negligencia. Él era quien proveía por la familia. El señor fue trasladado a Cucuta para ser sepultado, ella no tenía recursos para enterrarlo en Duitama. A causa de la muerte tuvo que desalojar el apartamento y se devolvió a Tunja con su hijo mayor.

Se solicitó la tacha de falsedad por la estrecha relación.

**Andrés Avellaneda Cruz (3:45 pm – 4:40 pm)**

54 años

Residente en Duitama.

Ornamentador de profesión

Estudió hasta 9no de bachillerato

Les hizo trabajos a ellos haciendo unas obras y ahí quedó una amistad. Yo le hacía favores al occiso asesorándole y prestándole mis herramientas.

El occiso trabajaba en lo que le saliera

Le dijeron que no lo atendieron bien.

Debido a incoherencias de tiempo modo y lugar, el apoderado de Medilaser y de La Previsora solicitaron compulsar copias a la fiscalía.